RESOLUCIÓN EJECUTIVA

Nº INABIO-RES-038-2017

INICIO DE CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO

Que, el Instituto Nacional de Biodiversidad, INABIO, fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 245 de fecha 24 de febrero del 2014, y en su artículo 1 decreta: *"...Crease el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personalidad jurídica de derecho privado, con independencia funcional, administrativa, financiera y presupuestaria..."*.

Que, mediante memorando Nro. MAE-MAE-2017-0019-M de fecha 23 de enero de 2017, suscrito por el Mgs. Walter Francisco García Cedeño, Ministro del Ambiente se procede a designar al Dr. Diego Javier Inclán Luna PhD, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad-INABIO, quien de acuerdo al artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 245 de 24 de febrero de 2014, *"... La máxima autoridad del Instituto Nacional de biodiversidad tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución..."*.

Que, el numeral 9 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, señala en su parte pertinente que: *"...Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad..."*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, el numeral 9 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 98 de sus Reglamento General, dispone que se sujetaran al procedimiento de Régimen Especial las contrataciones *"... que celebren el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias ; y las empresas ente si..."*

Que, el numeral 1 del artículo 107 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regula la contratación de seguros a través del procedimiento de Régimen Especial, observando para el efecto lo previsto en el artículo 98 Ibidem;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el primer inciso, establece que: "Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado"

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-0803-M de fecha 06 de septiembre de 2017, la ingeniera Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera, solicita: *"...autorice el proceso de contratación de las pólizas de seguros para los bienes institucionales, equipo electrónico, robo, incendio, líneas aliadas y adicionalmente la renovación de la póliza de los vehículos..."*

Articulo 2.- Aprobar el pliego, el cronograma del procedimiento constante en el pliego precontractual y en consecuencia, disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-INABIO-003-2017, para efectuar la Contratación de Pólizas de Seguros para los Bienes Institucionales en los ramos de Incendio, Robo, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria y Vehículos

Artículo 3.- Delegar a la Ingeniera Lidia Ulcuango, para que lleve a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, evaluación de la oferta presentada, convalidación de errores, evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento.

Dado en la ciudad de Quito, a los 24 días de noviembre de 2017.

Comuníquese y Publíquese.-

Mgs. Mario Herrera Holguin
DIRECTOR EJECUTIVO SUBROGANTE
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Solicitado por:	Dirección Financiera	Ing. Virginia Navia	
Revisado por:	Dirección Financiera	Sr. Andrés Sarmiento J	

Ministerio del Trabajo

ACCION DE PERSONAL

No. 070

Fecha: 13.11.2017

DECRETO ACUERDO RESOLUCION

FECHA: 13.11.2017

APELLIDOS	NOMBRES
HERRERA HOLGUÍN	MARIO PATRICIO

No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:
1715644629		20.11.2017

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

El Director Ejecutivo Diego Inclan Luna PhD., como reperesentalte legal y máxima autoridad del Instituto Nacional de Biodiversidad INABIO , en uso de sus atribuciones según Decreto Ejecutivo N° 245 de 24 de febrero de 2014, mediante Oficio Nro. INABIO-INABIO-2017-0266-OF, de fecha 09 de noviembre de 2017, emite el Encargo al Mg. Mario Patricio Herrera Holguín, para que cumpla con el Rol de Director Ejecutivo Encargado en la Institución desde el lunes 20 de noviembre hasta el viernes 24 de noviembre de 2017.

INGRESO		TRASLADO		REVALORIZACION		SUPRESION	
NOMBRAMIENTO		TRASPASO		RECLASIFICACION		DESTITUCION	
ASCENSO		CAMBIO ADMINISTRATIVO		UBICACION		REMOCION	
SUBROGACION		INTERCAMBIO		REINTEGRO		JUBILACION	
ENCARGO	X	COMISION DE SERVICIOS		RESTITUCION		OTRO	
VACACIONES		LICENCIA		RENUNCIA			

SITUACION ACTUAL

PROCESO: PROCESO ADJETIVO DE ASESORIA
SUBPROCESO: GESTIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN
PUESTO: DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGIC
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: 2368.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:
20173020000000001000000010005117000010000000

SITUACION PROPUESTA

PROCESO:
SUBPROCESO:
PUESTO:
LUGAR DE TRABAJO:
REMUNERACIÓN MENSUAL:
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. Fecha:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.
Nombre: ALEJANDRO BARRIOS
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.
Nombre: Diego S. Inclán

AUTORIDAD NOMINADORA

RECURSOS HUMANOS

Nº 70 Fecha 13.11.2017

REGISTRO Y CONTROL

f.
Responsable del Registro